

## Importante sentencia de la AN que ayudará a reducir la discriminación por género

Tras la demanda presentada por el sindicato CGT se publica en sentencia estimatoria que, en la retribución correspondiente a los días de ausencia, por uso de permisos retribuidos, se deben abonar todos los conceptos salariales que se hubieran devengado.

Tras la demanda presentada por el sindicato CGT ante la Audiencia Nacional contra la patronal del Contact Center ACE, se establece en sentencia estimatoria que, en la retribución correspondiente a los días de ausencia, por uso de permisos retribuidos, se deben abonar todos los conceptos salariales que se hubieran devengado de haber existido una efectiva prestación de servicios. Es decir que, si en un determinado festivo o domingo se cobra un plus de cualquier tipo, además del salario-día correspondiente, el hecho de acogerse a un permiso retribuido no implica pérdida económica de ningún tipo para las personas trabajadoras, ya que todos los conceptos deben abonarse de manera íntegra. Por tanto, misma consideración que los pluses de domingo o festivo tienen otros pluses como el de nocturnidad o el de idiomas.

Por otra parte, la sentencia da la razón a CGT en más cuestiones y razona las implicaciones que este asunto tiene en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La Audiencia Nacional establece que, en todos aquellos supuestos en los que la ausencia responda a motivos vinculados con la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, el impago de los conceptos ante ...